

ORD.: N° 1804/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002395

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información,

RECOLETA, 25 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DUBRAZKA DELGADO OLLARVES – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, Junto con saludar, les escribo porque quiero saber si a la fecha cuentan con alguna ordenanza que tenga por objeto la reducción de bolsas plásticas, si existen convenios voluntarios o si están en proceso de dictar alguna. Quedo atenta a su respuesta. Saluda atentamente, (Dubrazka Delgado)."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por DIMAO (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato) La Municipalidad de Recoleta, no cuenta con programas de reducción específica de bolsas plásticas, tampoco existen convenios voluntarios para este fin. Por lo tanto no tenemos ordenanza para la reducción de bolsas de basura.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.




**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg